

APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS
GENERALES, ESPECIALES, ESPECIFICACIONES
TECNICAS Y AUTORIZA LICITACION QUE
INDICA.

DECRETO EX. Nº **1486**

MELIPILLA, **05 JUN. 2012**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) La Ley Nº 19.886, Chile Compras;
- b) Las Bases Administrativas Generales, Especiales y Especificaciones Técnicas correspondientes a la Licitación Pública "Arriendo de Camioneta para Programa de Autoconsumo";
- c) El Memo Nº 251, de fecha 24 de Mayo de 2012, del Director de Administración y Finanzas;
- d) Las facultades conferidas por la Ley Nº 18.695, del año 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

DECRETO:

1.- APRUEBASE, las Bases Administrativas Generales, Especiales y Especificaciones Técnicas, correspondientes a la Licitación Pública "Adquisición de Materiales de Construcción cementerio".

2.- AUTORIZASE, la Licitación Pública "Adquisición de Materiales de Construcción cementerio", de acuerdo al siguiente cronograma:

- Publicación en el Portal Chile Compra: El día 05 de junio de 2012.
- Consultas: día 05 de Junio de 2012 desde las 18:40 hrs. Hasta el 07 de junio de 2012 a las 10:00, a través del Portal Chilecompra.
- Aclaraciones: las respuestas se entregarán vía Portal Chilecompra, el día 07 de Junio de 2012 a las 11:00 horas.
- Cierre Electrónico: el día 12 de Junio de 2012 a las 10:00 horas.
- Apertura Electrónica: el día 12 de Junio de 2012 a las 10:05 horas

3.- Deberá publicarse en el portal www.chilecompra.cl las presentes Bases Administrativas Generales, Especiales y demás documentos relevantes que sean necesarios poner a disposición de los oferentes del proceso de licitación.

HOJA N° 2

DECRETO EX. N°

1486

MELIPILLA, 05 JUN. 2012

4.- Podrán participar en los llamados a licitación de la Municipalidad de Melipilla, las personas naturales o jurídicas, que cumplan con lo solicitado en las presentes Bases Administrativas Generales, Especiales y demás documentos anexos, estando habilitadas para efectuar ofertas a través del portal www.chilecompra.cl.

5.- La sección de Abastecimiento, será la encargada del cumplimiento de este Decreto de acuerdo a las normativas vigentes.

6.- La Comisión de Apertura estará compuesta por el Director de SECPLA, Director de Administración y Finanzas, y el Secretario Municipal, quien actuará como Ministro de Fe.

Anótese, comuníquese y archívese.



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

JGM/JGS/CPP/lcv.-

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Administración Municipal
- Dirección de Control
- Dirección Administración y Finanzas
- Abastecimiento
- Jurídico
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

AUTORIZA TRASPASO DE FONDOS.

DECRETO EX. N° 1487

MELIPILLA, 05 JUN. 2012

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El E-mail S/N°, de fecha 01 de junio de 2012, de Remuneraciones;
- b) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, el Traspaso de Fondos desde Cuenta Corriente N°98005332 Fondos Ordinarios, BCI, a la Cuenta Corriente N° 16416241 Fondos Remuneraciones, BCI, por un monto de \$1.814.285.- (un millón ochocientos catorce mil doscientos ochenta y cinco pesos), correspondiente a sueldo mes de abril 2012, Médico Psicotécnico, señor Harold Valencia Carrillo, Item 215-21-03-004, Remuneraciones Código del Trabajo.

2.- La Tesorería Municipal efectuará la transacción Bancaria y su registro dentro de los siguientes 5 días hábiles a contar de la fecha del presente decreto.

Anótese, comuníquese y archívese.



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

JGM/PPP/dom.-

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Sección de Remuneraciones
- Tesorería Municipal
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

AUTORIZA TRASPASO DE FONDOS.

DECRETO EX. N° 1488

MELIPILLA, 05 JUN. 2012

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El E-mail S/N°, de fecha 01 de junio de 2012, de Remuneraciones;
- b) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, el Traspaso de Fondos desde Cuenta Corriente N°98005332 Fondos Ordinarios, BCI, a la Cuenta Corriente N° 16416241 Fondos Remuneraciones, BCI, por un monto de \$1.856.000.- (un millón ochocientos cincuenta y seis mil pesos), Honorarios mes de mayo 2012, Proceso N° 09, Item 215-21-04-004.

2.- La Tesorería Municipal efectuará la transacción Bancaria y su registro dentro de los siguientes 5 días hábiles a contar de la fecha del presente decreto.

Anótese, comuníquese y archívese.



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARÍA MUNICIPAL

JGM/PPP/dom.-
DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Sección de Remuneraciones
- Tesorería Municipal
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

**MODIFICA DECRETO EX. N° 1456 DE
FECHA 31 DE MAYO DE 2012.**

DECRETO EX. N° 1489

MELIPILLA, 05 JUN. 2012

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS:

- a) El Decreto Ex. N° 1456, de fecha 31 de mayo de 2012, que Autoriza Trato Directo con la Sociedad Difusora de Radio y Televisión San Antonio Limitada;
- b) El Memorándum N°232, de fecha 04 de junio de 2012, de Encargada Abastecimiento;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

DECRETO:

1.- MODIFICASE, el Decreto EX. N° 1456, de fecha 31 de mayo de 2012, que Autoriza Trato Directo con la Sociedad Difusora de Radio y Televisión San Antonio Limitada, en el punto N° 1, en el sentido que la difusión de las actividades será de Lunes a Sábado de cada mes y no como aparece en dicho Decreto.

2.- En todo lo no modificado continúa vigente el Decreto Ex. N° 1456, de fecha 31 de mayo de 2012.

Anótese, comuníquese y archívese.



**MORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL**

JGM/ CPP/ dom.-

DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Relaciones Públicas
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



**MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE**

MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

**ANULA PERSONALIDAD JURIDICA A
INSTITUCION QUE INDICA.**

DECRETO EX. N° 1490

MELIPILLA, 05 JUN. 2012

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

a) La Ley N° 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias y sus modificaciones posteriores;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- ANULASE, a contar de la fecha del presente decreto, la Personalidad Jurídica N° 239 de fecha 04 de junio de 1992, del "**Comité de Allegados Nuevo Horizonte, Codigua**", por existir duplicidad.

Anótese, comuníquese y archívese.



**JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL**



**MARIO GEBABUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA**

JGM/aoa.-

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Organizaciones Comunitarias
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/

**AUTORIZA DEVOLUCION DE SALDO
SIN INVERTIR QUE INDICA.**

DECRETO EX.-N° 1491

MELIPILLA, 05 JUN. 2012

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

a) El Memorándum N° 228, de fecha 04 de junio de 2012, de la Jefa de Finanzas y Contabilidad;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la devolución de Saldo sin invertir, de Programa Habitabilidad Vínculos, por la suma de \$7.380.- (siete mil trescientos ochenta pesos), a la SERPLAC.

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, confeccionará el decreto de pago correspondiente, a nombre de SERPLAC, imputando dicha devolución al Ítem 114-05-01-186 del Presupuesto Municipal Vigente.

Anótese, comuníquese y archívese.



**JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL**

JGM/PPP/ygs.-

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Administración Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Tesorería Municipal
- SERPLAC
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



**MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA**